



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000081 DE 20 27 ENE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION Y EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 300 Numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto No 568 de 1.996, el decreto No 111 de 1.996 y la Ordenanza 022 de Agosto 31 del 2014 y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Asamblea Departamental, expidió la Ordenanza N° 0015 de Noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el gasto..."

Que mediante el Decreto No 816 de Diciembre 9 de 2015 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto."

Que por medio de la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, la Honorable Asamblea autoriza en su Artículo Noveno al Gobierno Departamental, para que adicione los recursos del Balance que resultaren del cierre financiero de la vigencia anterior, conservando las destinaciones específicas de los mismos.

Que al cierre del año fiscal 2015, la Secretaría de Educación Departamental, generó un superávit por \$1.642.934.283.24 (Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres, Pesos con 24/100 M/cte), de los cuales según certificado de la señora Tesorera General del Departamento de la época, a la fecha existe la suma de \$1.284.534.660.29 (Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Pesos con 29/100 M/cte, correspondientes a recursos del SGP Educación y \$ 358.399.623 (Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veinte Tres Pesos M/cte) del programa de alimentación escolar PAE correspondientes a la Resolución No 16480 de Octubre 5 del 2015 y girados a la tesorería del Departamento el 23 de Diciembre de 2015 correspondientes a recursos del Balance.

Que según certificado del Señor Contador Departamental hace constar que estos dineros hacen parte de los recursos del Balance.

Teniendo en cuenta que mediante oficio con fecha Diciembre 18 de 2015 la Secretaría de Educación Departamental solicita adicionar recursos por valor de \$ 3.151.004.811, según

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION Y EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 0015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015"

resolución No. 18294 de Noviembre 9 de 2015 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional para la ejecución del Programa de Alimentación (PAE Regular) y mediante oficio No 2015-EE 144833 de octubre 12 de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional donde asigna al Departamento la suma de \$1.250.444.520, para cofinanciar el Programa de Alimentación Escolar (PAE Jornada Única) de los estudiantes vinculados al programa de Jornada Única a iniciarse en este Ente Territorial.

El Departamento expidió el Decreto de adición No. 000843 del 17 de Diciembre de 2015 para adicionar los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional en el Ingreso como transferencias de la Nación por alimentación escolar y en el Gasto en el Proyecto 1404-5-11365-25: "Fortalecimiento de Estrategias de Permanencia en el sistema educativo formal mediante el mejoramiento de ambientes educativos escolares en el Departamento".

Por lo anterior comedidamente solicito se protocolice la adición de estos recursos reconocidos por un valor de \$4.402.249.331 con destinación específica para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2016 como Recursos del Balance.

Que por los anteriores considerandos:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO : Adiciónense los cómputos de los Ingresos del Presupuesto General del Departamento para la vigencia de 2016, aprobado en la ordenanza No 015 de Noviembre 28 de 2015, en la suma de \$6.045.183.614.29 (Seis Mil Cuarenta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Tres mil Seiscientos Catorce Pesos con 29/100 M/Cte) bajo la siguiente Nomenclatura Presupuestal.

DETALLE DE LOS INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314-01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.045.183.614.29
0314-0102	FONDOS ESPECIALES	6.045.183.614.29
0314-010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	6.045.183.614.29
0314-0102030202	RECURSOS DEL BALANCE	6.045.183.614.29
0314-010203020201	SUPERAVIT FISCAL	6.045.183.614.29
0314-01020302020101	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	6.045.183.614.29
0314-0102030202010101-09	Superávit S.G.P Educación	1.235.655.184.84
0314-01020302020102-12	Superávit-S.G.P Intereses	48.879.475.45
0314-01020302020103-13	Transferencias de la Nación por Alimentación Escolar PAE	4.760.648.954

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION Y EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	TOTAL ADICION INGRESOS	6.045.183.614.29

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Gasto del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2016 con recursos del Sistema General de Participaciones- Educación en la suma de \$ 6.045.183.614.29 (Seis Mil Cuarenta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Catorce Pesos 29/100 M/Cte)

DETALLE DE LOS GASTOS DEL SECTOR CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 1401 - GASTOS DE ADMINISTRACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1401-5	INVERSION	980.172.831
1401-5-1	INVERSION DIRECTA	980.172.831
1401-5-11	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	980.172.831
1401-5-113	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q.	980.172.831
1401-5-1136	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	980.172.831
1401-5-11364	Aplicación de Estrategias de Acceso al sistema educativo en todos los niveles en el Departamento del Quindío	980.172.831
1401-5-113641	GASTOS DE PERSONAL	980.172.831
1401-5-1136412	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	500.000.000
1401-5-11364121-09	Personal Supernumerario (Celadores Y Aseadoras)	500.000.000
1401-5-1136413	Contribuciones Inherentes a la Nómina.	480.172.831
1401-5-11364132	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Público	480.172.831
1401-5-113641328-09	Cesantías Retroactivas Personal Activo	480.172.831
	TOTAL UNIDAD 01	980.172.831

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION Y EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

UNIDAD EJECUTORA 1402 - PERSONAL DOCENTE

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1402-5	INVERSION	255.482.353.84
1402-5-1	INVERSION DIRECTA	255.482.353.84
1402-5-11	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	255.482.353.84
1402-5-113	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q.	255.482.353.84
1402-5-1136	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	255.482.353.84
1402-5-11364	Aplicación de Estrategias de Acceso al sistema educativo en todos los niveles en el Departamento del Quindío	255.482.353.84
1402-5-113643	Otras Transferencias Prestación de Servicios	255.482.353.84
1402-5-1136431-09	Sentencias y conciliaciones	255.482.353.84
	TOTAL UNIDAD 02	255.482.353.84

UNIDAD EJECUTORA 1404 - INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1404-5	INVERSION	4.809.528.429.45
1404-5-1	INVERSION DIRECTA	4.809.528.429.45
1404-5-1.1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	4.809.528.429.45
1404-5-113	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	4.809.528.429.45
1404-5-1136	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	4.809.528.429.45
1404-5-11365-13	Fortalecimiento de Estrategias de permanencia en el sistema educativo formal mediante el mejoramiento de ambientes educativos escolares en el Departamento	4.760.640.954
1404-5-115	MÁS PILOS Y MÁS INNOVACION PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	48.879.475.45



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

DE 20 27 ENE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION Y EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015"


CODIGO	NOMBRE	VALOR
1404-5-1159	MAS CONECTIVIDAD PARA MAS PILOS Y MÁS INNOVACIÓN	48.879.475.45
1404-5-11598-12 (80)	Fortalecimiento de la Innovación, formación y conectividad en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío (intereses)	48.879.475.45
	TOTAL UNIDAD 04	4.809.528.429.45

TOTAL ADICION DE GASTOS S.G.P EDUCACION 6.045.183.614.29

ARTICULO TERCERO : El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Governador


MILENA ARANGO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación(E)


LUZ ELENA MEJIA CARDONA
Secretaria de Hacienda


MARIA CATALINA ARCILA ALVAREZ
Secretaria de Planeación

Proyecto y elaboro: Mercedes C. Rave A
P.U. Presupuesto S.G.P

Reviso: Directora División Aditiva y Financiera

Reviso: 
HACIENDA DEPTAL